

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día diez de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTROYA LÓPEZ.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 1/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

* Por razones de urgencia, en el Punto nº 3: Asuntos Urgentes, se incluyen dos asuntos como Punto 3º.1 y 3º.2, en los términos siguientes: **Punto 3º.1.- (Expte. 008/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Trajano, por un periodo de 3 meses. Expte. 05/2013.”. Aprobación.- **Punto 3º.2.- (Expte. 009/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Guadalema de los Quintero, por un periodo de 3 meses. Expte. 06/2013.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 006/2013).- Aprobación de las Actas de Sesiones Ordinaria de fecha 3 de enero de 2.013 y Extraordinaria de fecha 8 de enero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 007/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Adherirse como Entidad Colaboradora a la subvención aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 5050/12". Aprobación.

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3º.1.- (Expte. 008/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Trajano, por un periodo de 3 meses. Expte. 05/2013.”. Aprobación.

Punto 3º.2.- (Expte. 009/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Guadalema de los Quintero, por un periodo de 3 meses. Expte. 06/2013.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 006/2013).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 3 DE ENERO DE 2.013 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 3 de enero de 2.013 y Extraordinaria de fecha 8 de enero de 2.013.

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA
			2/9



mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==

Advertido error por el Sr. Secretario General, en los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2.012, sesión ordinaria de fecha 3 de enero de 2.013 y en la sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2.013, en la primera página en Tenientes de Alcalde dice: "DOÑA CONSOLACIÓN NAVARRO NAVARRO" y *debe decir: "DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ"*; y en asistentes como invitados dice: "DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ" y *debe decir: "DOÑA CONSOLACIÓN NAVARRO NAVARRO."*

No planteándose más observaciones a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 3 de enero de 2.013 y Extraordinaria de fecha 8 de enero de 2.013, y procediéndose a la corrección de error advertido en el acta de sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2.012.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 007/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "ADHERIRSE COMO ENTIDAD COLABORADORA A LA SUBVENCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA NÚMERO 5050/12". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA


A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 5 de 8 de Enero de 2013.

Considerando que los objetivos de dicha subvención tienen por objeto la colaboración con los Ayuntamientos para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que están viéndose afectados por la crisis económica.

Teniendo en cuenta que los objetivos inmediatos del programa son :

- Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 3/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de mujeres.

Visto que existe consignación presupuestaria para la aportación municipal consistente en 62.891,75 euros según informe del Sr. Interventor.

Considerando que las prioridades para la contratación de personal han sido marcadas por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2013, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 27 de Diciembre de 2012 y del Presupuesto Municipal 2012 aprobado por acuerdo de Pleno de 8 de Marzo de 2012 y vistas la normativa fijada en las bases de la subvención, es necesario aprobar la adhesión al programa al objeto de propiciar el cumplimiento de los objetivos para los habitantes de la ciudad de Utrera.

En su consecuencia, vengo en proponer a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adherirse como Entidad Colaboradora a la subvención aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 5020/12 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 5 de 8 de Enero de 2013.

SEGUNDO: Asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.891,75 euros.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. María Dolores Pascual González.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse como Entidad Colaboradora a la subvención aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 5020/12 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 5 de 8 de Enero de 2013.


SEGUNDO: Asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.891,75 euros.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.1.- (Expte. 008/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Trajano, por un periodo de 3 meses. Expte. 05/2013.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 4/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.1.- (Expte. 008/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TELECENTRO EN TRAJANO, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 05/2013.”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegada del Alcalde en el Poblado de Trajano, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 6/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria P12.9244.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: ***“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 6/2013, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar para desempeñar sus funciones en la oficina municipal y el Telecentro de Trajano (Utrera) partida presupuestaria P12.9244.13100, por un periodo de 6 meses a tiempo parcial 80% de la jornada, se va a proponer la contratación de Doña LIDIA GONZÁLEZ AVILA por un periodo de 3 meses de duración. Con este contrato esta persona completaría los 12 meses máximo de contratación que contempla esta Bolsa de Trabajo. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE TELECENTRO Y***

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 5/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

OFICINA MUNICIPAL DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, con finalización en el año 2012, habiéndose prorrogado la vigencia de la misma durante el ejercicio presupuestario 2013 según Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2012, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña LIDIA GONZÁLEZ ÁVILA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña LIDIA GONZÁLEZ ÁVILA como Auxiliar para la oficina municipal y el Telecentro de Trajano (Utrera), por un periodo de tiempo de 3 meses a tiempo parcial 80% de la jornada, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Poblados (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23. Dos, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2013. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. "


Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios a los Poblados, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña LIDIA GONZÁLEZ AVILA como Auxiliar de Telecentro y Oficina Municipal de Trajano por un periodo de tiempo de tres meses, a un 80% de la jornada.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 6/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña LIDIA GONZÁLEZ AVILA como Auxiliar de Telecentro y Oficina Municipal de Trajano por un periodo de tiempo de tres meses, a un 80% de la jornada.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.2.- (Expte. 009/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de una Telecentro en Guadalema de los Quintero, por un periodo de 3 meses. Expte. 06/2013.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.2.- (EXPTE. 009/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TELECENTRO EN GUADALEMA DE LOS QUINTERO, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 06/2013.”. APROBACIÓN.

Por el Tte. De Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 7/9



mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==


Atendiendo la propuesta formulada por el Delegado del Alcalde en el Poblado de Guadalema de los Quintero, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 5/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria P11.9242.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con la propuesta de contratación nº 5/2013, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar para desempeñar sus funciones en la oficina municipal y el Telecentro de Guadalema de los Quintero (Utrera) partida presupuestaria P11.9242.13100, por un periodo de 6 meses a tiempo parcial 66,66% de la jornada, se va a proponer la contratación de Doña AMPARO BLANQUERO SIERRA por un periodo de 3 meses y cinco días, puesto que esta persona ya ha estado contratada con cargo a esta selección acumulando un total de 12 meses contando este contrato, que es lo máximo que contempla la Bolsa de Trabajo. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE TELECENTRO Y OFICINA MUNICIPAL DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, con finalización en el año 2012, habiéndose prorrogado la vigencia de la misma durante el ejercicio presupuestario 2013 según Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2012, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña AMPARO BLANQUERO SIERRA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña AMPARO BLANQUERO SIERRA como Auxiliar para la oficina municipal y el Telecentro de Guadalema de los Quintero (Utrera), por un periodo de tiempo de 3 meses y cinco días a tiempo parcial 66,66% de la jornada, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Poblados (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23. Dos, siempre y cuando sea aprobada dicha

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA 8/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==			

excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2013. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez."

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios a los Poblados, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña **AMPARO BLANQUERO SIERRA** como Auxiliar de Telecentro y Oficina Municipal en Guadalema de los Quintero por un periodo de tiempo de tres meses y cinco días, a un 66,66% de la jornada.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña **AMPARO BLANQUERO SIERRA** como Auxiliar de Telecentro y Oficina Municipal en Guadalema de los Quintero por un periodo de tiempo de tres meses y cinco días, a un 66,66% de la jornada.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	10/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==	PÁGINA	9/9
 mjLLBif1XnrkQxvIMB0NCg==				